



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 9 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE-15951/2026. Leticia VANNUCCI, DU 29232143, solicita aval institucional de la proyección del documental "Una Canción para mi tierra"; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Leticia VANNUCCI, DU 29232143, solicita el Aval Institucional de la Proyección del documental "Una Canción para mi tierra", a realizarse los días 19 y 20 de octubre del corriente año. Dicha actividad nace de la iniciativa de integrantes del Proyecto de Investigación N° 04-1126 "Diálogo de vivires", en coordinación con los Departamentos de Educación, el Departamento de Artes y el PITSA.

Que cabe mencionar que la producción se inspira en el proyecto artístico-educativo que nace en escuelas rurales de Córdoba y Santa Fe, con el objetivo de abordar problemáticas ambientales a través de la creación musical en el aula; y se caracteriza por su enfoque interdisciplinario y comunitario, integrando música, educación ambiental y producción artística colaborativa, razón por la que consideramos aporta a la formación en nuestras carreras.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 7 octubre de 2026, trató el Expediente y resolvió por unanimidad, dar el Aval Institucional de la Proyección del documental "Una Canción para mi tierra", a realizarse los días 19 y 20 de octubre del corriente año.

Que corresponde su protocolización.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar el Aval Institucional de la Proyección del documental “Una Canción para mi tierra”, a realizarse los días 19 y 20 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2026 12:56:54
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2026 13:55:06
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2026 14:04:37
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo